Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 430

REF.: Aprueba Comodato por 5 años sobre inmueble SERVIU que indica, respecto de la Unidad Educativa, "Leliantú", Comuna de Mulchén, Región del Bio Bio.

CONCEPCIÓN, 23 FEB. 2018

V I S T O S:

1) La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; **2)** Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; **3)** Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; **4)** Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; **5)** Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; **6)** Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; **7)** El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **8)** Lo dispuesto en Resolución N° 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios; **9)** Resolución N° 0073 de fecha 13 de abril de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **10)** Escritura Privada de Contrato de Comodato de fecha 10 de marzo de 2015 que entrega en comodato inmueble del SERVIU Región del Bio Bio y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, el inmueble ubicado en calle Unzueta N° 250, sector Unzueta, Comuna de Mulchén, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa "Leliantú", Código JUNJI 8305022;

2° Que, el inmueble es de propiedad SERVIU Región del Bio Bio, según título de dominio inscrito a mayor extensión a fojas 169 Número 199 del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén, cuyo Rol de Avalúo N°352-1. Sus deslindes particulares conforme a Plano N° S8R-31798 y a Memorándum N° 333 de fecha 17 de diciembre de 2014, confeccionados por el Equipo de Gestión de Inmuebles del Departamento de Programación Física y Control, son los siguientes; Al Norte, Tramo A-B en 20,00 metros con resto Lote SERVIU; Al Sur, tramo C-D en 20,00 metros con pasaje 2; Al oriente, tramo B-C en 76,25 metros con pasaje 4 y Poniente, Tramo D-A en 76,25 metros con resto lote SERVIU;

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3° Que, con fecha 28 de octubre de 2014 a través de Oficio Ord. N° 2840 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, presenta postulación solicitando comodato del inmueble antes individualizado;

4° Que, mediante Resolución Exenta N°19 de fecha 07 de enero de 2015, Serviu Región del Bio Bio, otorga comodato por 5 años contados de la fecha de la resolución recién descrita sobre inmueble de su propiedad, el cual se encuentra individualizado en el considerando segundo de la presente resolución;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicho comodato, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

R E S U E L V O:

1° APRUÉBESE el comodato por 5 años otorgado por Resolución Exenta N° 19 de fecha 07 de enero de 2015 de 2015 y Escritura Privada de Contrato de Comodato d efecha 10 de marzo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bio Bio a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de inmueble ya descrito, sobre el cual se emplaza Jardín Infantil "Leliantú" de la Comuna de Mulchén;

2° SOLICÍTESE oportunamente, la renovación del comodato ante el servicio público correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/JCHR/EAT/KBM/kbm
Distribución:

- Subdirección de Planificación.
- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina Partes.